

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria) y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones multifamiliares y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o edificaciones bancarias y/o edificaciones en general, etc. , así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Previa coordinación con el área usuaria ACOGEN PARCIALMENTE LA OBSERVACION el cual para la integración de bases se añadirá los términos Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria) no se acoge lo solicitado como inclusión de similares a Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones multifamiliares y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o edificaciones bancarias y/o edificaciones en general, por que los ¿Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa¿, por otro lado se debe tener en cuenta el reglamento nacional de edificaciones donde se establece que las I.E es de categoría A y lo solicitado por el observante es categoría C que corresponde a otro tipo de infraestructura.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARA COMO OBRA SIMILIAR A:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores en de obras de infraestructura educativa (instituciones educativas de nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o universidades)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Residente de Obra de 36 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 210 días (07 Meses) equivalente a 5.14 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años), solicitadas al Ingeniero Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección Previa coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION ya que la experiencia solicitada es de 36 meses (tres años) esto considerando que la experiencia solicitada es en ejecución de obras en general sean públicas o privadas por otro lado al tratarse de una infraestructura educativa se requiere que el profesional a cargo sea la persona idónea, garantizado la buena ejecución de obra. (experiencia contabilizada desde la fecha de su colegiatura)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:

Debera contar con una experiencia minima de treinta seis (36) meses como residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervision, en la ejecucion de obras de infraestructura en general en publica y/o privada (computa desde la fecha de colegiatura)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Arquitectura y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección Previa coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION para efectos de integración de bases se incluirá el termino Especialista en Arquitectura y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión, en la ejecución y/o supervisión de obras en general sean públicas o privadas (experiencia contabilizada desde la fecha de su colegiatura)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:

Debera acreditar una experiencia minima de doce (12) meses como residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervision y/o especialista en arquitectura en la ejecucion de obras de infraestructura en general en publica o privada. (computa desde la fecha de colegiatura)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Estructuras y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección Previa coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACION para efectos de integración de bases se incluirá los términos Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión, en la ejecución y/o supervisión de obras en general sean públicas o privadas (experiencia contabilizada desde la fecha de su colegiatura)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:**

Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural, en la ejecución de obras de infraestructura en general en pública y/o privada.(computada desde la fecha de la colegiatura)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Agrícola para asumir el cargo de Especialista en Seguridad, calidad y Medio Ambiente, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad, calidad y Medio Ambiente y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de conformidad con el área usuaria, precisa que se ha optado por requerir un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero agrícola, dado que en estas especialidades en su formación académica llevan cursos de seguridad y salud ocupacional, por otro lado no se esta limitando a un solo tipo de profesional, demostrando que no existe la limitación de participación de postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

01 Especialista en Seguridad, calidad y medio Ambiente: ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero agrícola colegiado y habilitado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad, calidad y Medio Ambiente y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se considera experiencia como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, en la ejecución y/o Supervisión de obras en general pública o privada (experiencia contabilizada desde la fecha de su colegiatura)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión Y/O Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, en la ejecución y/o Supervisión de obras de infraestructura en general en pública y/o privada. (computada desde la fecha de la colegiatura)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de conformidad del área usuaria indican que la maquinaria y equipos de seguridad son los apropiados para la ejecución de obra, por lo tanto aceptar una mayor capacidad o potencia implicaría que se ponga en riesgo la ejecución de la obra y en muchos casos la maquinaria no pueda ser empleada y por tanto retrasaría la ejecución de obra. Por lo tanto, NO SE ACOGE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge la observación y para la integración de bases se estará publicando el archivo Excel del presupuesto de expediente técnico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:01:57

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 2.3    **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección aclara que para adelantos el postor ganador deberá presenstar cartas fianzas, del 10% por adelanto directo y del 20% por adelanto de materiales conforme lo establecido en el numeral V de los Términos de Referencia de la presente bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GSRU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 17062 - JOSE MARIA ARGUEDAS, CENTRO POBLADO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. N°2500075

Ruc/código :	20600311477	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	OBYCOM S.A.C.	Hora de envío :	18:47:53

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LOS POSTORES LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA SE SOLICITO ADJUNTAR EL EXCEL EL PRESUPUESTO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: DET. EXP      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge la observación y para la integración de bases se estará publicando el archivo Excel del presupuesto de expediente técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null